Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 3 0 DIC. 2014

VISTO el expediente N° 2974-6120/13 y agregados sin acumular, por los cuales se solicita se designe, a partir del 10 de enero de 2014, a diversas personas para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectaron las vacantes producidas oportunamente;

Que las designaciones contenidas en este acto administrativo cuentan con los créditos respectivos para su atención;

Que dichas medidas se propician, a partir del 10 de enero de 2014, atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º inciso g) del Decreto Nº 3/12;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de las designaciones dispuestas por esta resolución por facultad delegada se efectúan conforme la autorización dada por el artículo 21 de la Ley N° 14552 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2014;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía:

Que corresponde proceder conforme lo peticionado;



Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL DECRETO N° 574/01 Y EL DECRETO N° 2/13 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 10 de enero de 2014, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a los profesionales que se mencionan en el Anexo 1 – Planillas 1 a 4, que forma parte integrante de la presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la medida dispuesta por el artículo precedente se efectúa conforme lo preceptuado por el artículo 4º inciso g) del Decreto Nº 3/12.

ARTÍCULO 3º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley N° 14552, Sector Público Provincial no financiero, Administración Provincial, Administración Central – Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargos, según el detalle del Anexo 2 – Planilla 1, que forma parte integrante de esta resolución por facultad delegada, conforme la autorización conferida por el artículo 21 de dicha norma legal.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Entidad: Anexo 1 - Programa:



r. ALEIANDRO PEDENICO COLLA Ministerio de Salad Le la Provinsio de Buenos Aime Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires Anexo 1 – Finalidad 3 – Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2014 - Ley Nº 14552.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

2762

RESOLUCIÓN 11112 Nº



Dr. ALEUNERO INTERIO COLLIA
Min'r a Salud

de la Provincia de Citados Alres



136 Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata

Programa: 0049

Anexo	1
-------	---

(OD)	NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALÍDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
I.R	Matías Leandro CARACCIOLO (D.N.I. 28.506.543 - Clase 1980)	2974-6120/13	Médico	Ortopedia y Traumatología	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-43-10	Resolución 11112 Nº 1321/12 Eduardo Daniel AUBONE QUIROC
	Cumila Denise SINDICH (DEN.I.17.728.151 - Clase 1979)	2974-5997/13	Médica	Clínica Médica	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 10678)	09-14-00	Resolución 11112 Nº 1040/13 Francisco Javier LACAZE
35	Cintia Andrea DEL CARLO (D.N.I.28.729.133 - Clase 1981)	2974-6124/13	Médica	Clínica Médica	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 10678)	09-14-00	Resolución 11112 Nº 917/13 Raul Ricardo BOGADO

Planilla 1

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

136 Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata

Programa: 0049

Ar	ıexo	1
Ar	าexo	1

00	NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
	Maribel Noemi CORDOVA (D.N.I. 25.988.025 - Clase 1977)	2974-6126/13	Médica	Cardiologia	treinta y seis (36) horas semanales de labor (articulo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el articulo 2º de la Ley Nº 10678)	09-06-00	Resolución 11112 Nº 1025/13 Maria Laura JESCHKE
	Maria Natalia MARTIN CARRAL (Den I. 8.769.488 - Clase 1979)	2974-6125/13	Médica	Nefrología	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 10678)	09-34-00	Resolución 11112 Nº 1038/13 Ana Maria ROTH
	Gaston BAULO DARHANPE (D.N.I. 25.265.517 - Clase 1976)	2974-5906/13	Médico	Ortopedia y Traumatologia	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-43-10	Resolución 11112 Nº 1036/13 Gladys Ethel ZUCHELLI



SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

136 Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata

Programa: 0049

ΑI	IEXO	

	NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
J	Griselda Del Valle MANFREDINI ANGEL N 4 C (1983)	2974-5984/13	Médica	Clínica Médica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (articulo 26 de la Ley N° 10471)	09-14-10	Resolución 11112 Nº 1215/13 Marcelo BARATTA
(A)	Gustavo Andres ALONSO (DIN * 6.564.103 - Clase 1963)	2974-6020/13	Médico	Clínica Médica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-14-10	Resolución 11112 Nº 702/13 Aldo Fermin BERTOLI
T. C.	BUE Daula Mercedes PALOMO (D.N.I. 26.728.999 - Clase 1978)	2974-6122/13	Licenciada en Psicología		treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 10678)		Resolución 11112 № 702/13 Angela Maria BARQUETTI

Planilla 3



SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES 136 Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata

Anexo 1

30.62	Programa: 0049		Allexo				
	NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
	Pablo Luis VERON (D.N.I. 27.741.372 - Clase 1980)	2974-6121/13	Médico	Neurologia	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2º de la	09-38-00	Resolución 11112 Nº 1017/13 Sabino Mario PELLECCHIA
4/6 m	Luciano Ernesto GASPARI (D.N.) 28.935.361 - Clase 1981)	2974-6123/13	Kinesiologo		treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2º de la	02-00-00	Resolución 11112 Nº 1031/13 Veronica Analia MACLEOD
	Maria Daniela ROSS (D.N.I. 31.186.519 - Clase 1984)	2974-5976/13	Médica	Clínica Quirúrgica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-14-10	Resolución 11112 Nº 1035/13 Mariana Haydee DELGADO





MINISTERIO DE SALUD. DÉBITO

CRÉDITO

Juris	d.														Jurisd.									· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			,	
Aux			ACE	ACO	PROG.	AES	F	F	F.F	P.P	SUBP.	R.E.	A.O.	NºCarg.	Aux.	Entidad	ACE	ACO	PROG.	AES	Ë	F	F.F	P.P	SUBP.	R.E.	A.O.	NºCarg.
02	11)			0023		3	1	11	1	1	09	05	1	02	136			0049		3	1	11	1	1	09	05	10
02	17	3			0056		3	1	11	1	1	09	05	2														
02	10				0022		3	1	11	1	1	09	05	2														
02	11:	2			0025		3	1	11	1	1	09	05	1														
02	10				0017		3	1	11	1	1	09	05	1														-,,
2 19 2	12	2			0035		3	1	11	1	1	09	05	1														
/	1 / 1/4 /				0024		- 3	1	11	1	1	09	05	1		***************************************			:			:						
02	15,11	3			0026		3	1	11	1	1	09	05	1														
	7_1																		1									
	₹ *																											
*#\	3						ļ																					
							<u></u>																					